



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aporte a Institución
de la comuna.

1669

VALLENAR, 15 JUN. 2016

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1.-Los Acuerdos N° 91-92-93-94 de Ordinaria N° 17, del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Instituciones de la Comuna: Junta de Vecinos N° 7 Rafael Torreblanca, Club del Adulto Mayor Fernando Ariztia, Junta de Vecinos "Antena", Club Deportivo Unión Compañía.-

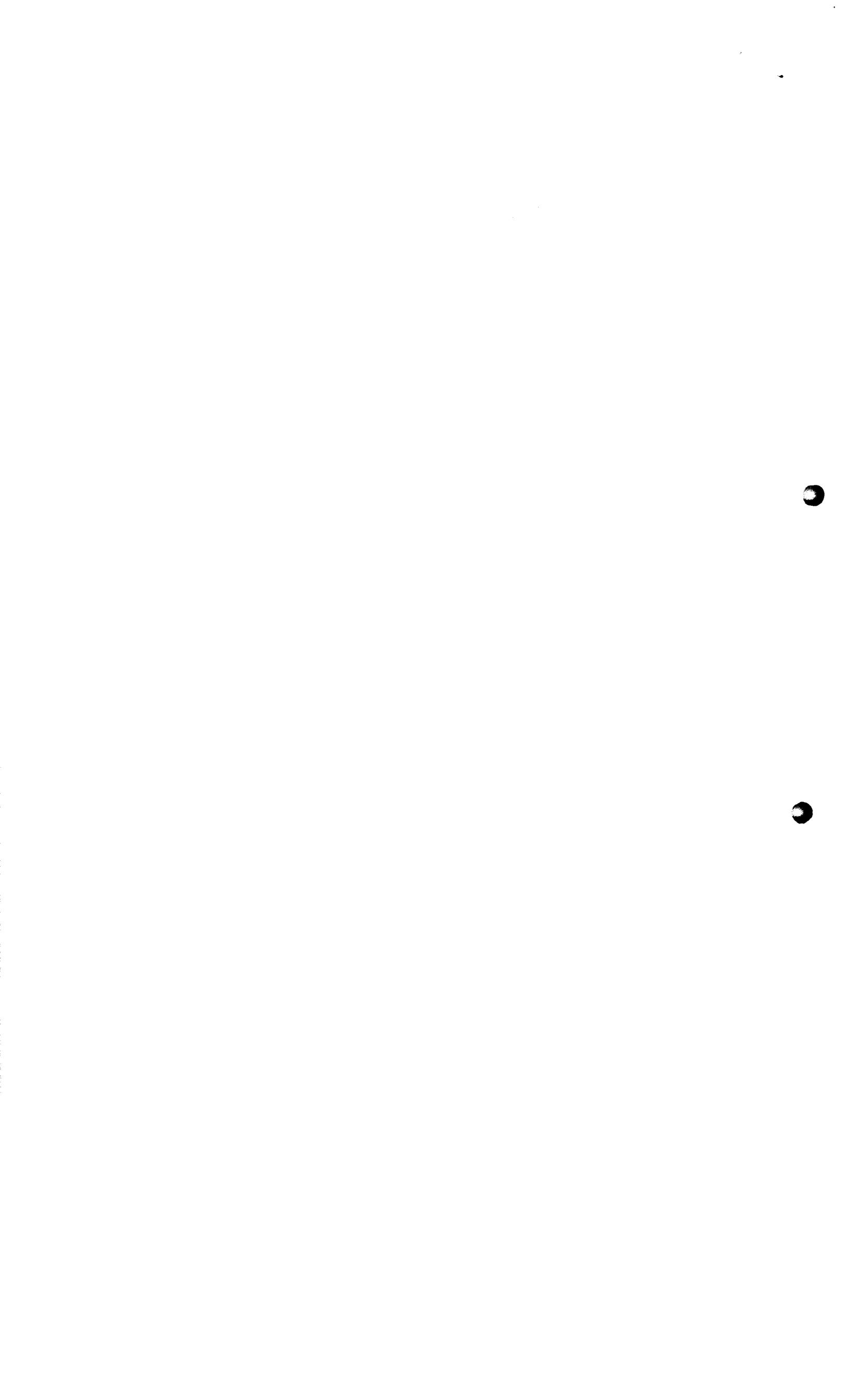
2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".

3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos N° 7 Rafael Torreblanca Mariano Herrera Saldias	Para apoyar en parte compra de materiales de construcción para mejorar cierre perimetral y reemplazo de puerta de acceso de la sede comunitaria	91	\$ 50.000.-
Club del Adulto Mayor Fernando Ariztia Marta Iriarte Aguilar	Para apoyar en parte la compra de materiales para el taller de manualidades, actividad que realizaran los socios de la organización	92	\$25.000.-
Junta de Vecinos Antenta Daniel Herrera Castillo	Para apoyar en parte la compra de materiales de construcción para realizar mejoras en domicilio de adulto mayor.	93	\$ 50.000.-
Club Deportivo Unión Compañía Sebastián Etchevers Delgado	Para apoyar en parte la compra de materiales de construcción, para realizar mejoras en cierre en cancha de futbol de ese sector rural	94	\$50.000.-

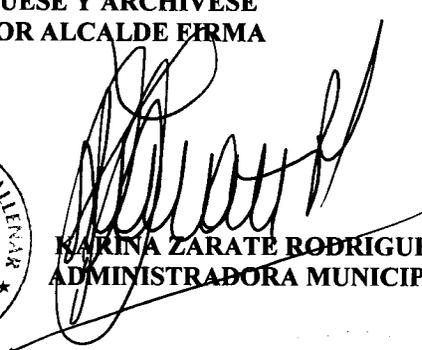


2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**MARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas (4)
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- KZR/NFR/PM/com.

